

III
INTRODUCCIÓN DEL
GRADUALE SIMPLEX
3 de septiembre de 1967.

INTRODUCCIÓN

DEL «GRADUALE SIMPLEX»

Introducción del Graduale Simplex in usum minorum ecclesiarum, promulgado el 3 de septiembre de 1967.

I. NATURALEZA DE ESTA EDICIÓN

1. El sacrosanto Concilio Vaticano II, deseando fomentar el canto sagrado y la activa participación de los fieles en las acciones sagradas celebradas con canto, determinó en la Constitución sobre la sagrada liturgia que, además de que se completase la edición típica de las melodías gregorianas, se preparase «una edición que contenga modos más sencillos, para uso de las iglesias menores».¹ Obedeciendo a este deseo de los Padres del Concilio, se ha preparado por peritos en la materia esta edición para los cantos fijados para él «Propio de la misa», y está destinada a aquellas iglesias en las que resulta difícil cantar bien las melodías más adornadas del Gradual Romano.

2. El Gradual Romano sea tenido en sumo honor en la Iglesia por los admirables sentimientos de arte y piedad, en los que tanto abunda, y conserve íntegro su valor. Por tanto, es de desear que se use convenientemente en aquellas iglesias que cuenten con *schola* de cantores provista de la necesaria preparación técnica en orden a interpretar debidamente los modos más adornados.

Más aún, se recomienda que hasta en las iglesias menores que usan el *Graduale Simplex*, se conserven, tomadas del Gradual Romano, algunas partes, principalmente las que son más fáciles o se usan más entre el pueblo por tradición.

3. Así, pues, el tesoro de los dos libros no es necesario que se use separadamente; e incluso puede redundar en una mayor y más agradable variedad cierta mezcla de formas tomadas de ambas fuentes.

4. Consiguientemente, si se hace uso inteligente, el *Graduale Simplex* no sólo no empobrece el tesoro musical de las melodías gregorianas, sino que lo enriquece. Y, en primer lugar, en cuanto se refiere a la selección de textos, puesto que introduce otros en el uso litúrgico que hasta ahora no existen en el Misal Romano; en segundo lugar, también en cuanto a las melodías, ya que se recogen y se presentan otras no pocas del tesoro auténtico de las fuentes gregorianas; en tercer lugar, hasta bajo el aspecto pastoral, como quiera que abre las posibilidades de tener con canto las celebraciones aun en las asambleas menores.

II. CRITERIOS ADOPTADOS

¹ Concilio Vaticano II, Constitución Sacrosanctum Concilium, sobre la sagrada liturgia, núm. 117.

5. Con el fin de que la celebración eucarística en su forma más noble, es decir, con canto, pueda tenerse en todas partes y lograr la participación de los fieles en ella, era absolutamente necesario contar con melodías sencillas.

6. Sin embargo, estas melodías sencillas, no podían derivarse de las más adornadas que existen en el Gradual Romano, porque no es posible, en modo alguno, quitar de ellas algunas notas o melismas; ni se creyó conveniente componer nuevas melodías neogregorianas para los textos del Misal Romano.

7. En consecuencia, se ha escogido del tesoro del canto gregoriano las melodías auténticas conformes con el fin propuesto, tanto de las ediciones típicas ya existentes, como de las fuentes manuscritas, sea del rito romano, sea de otros ritos latinos.

8. Pero de esta nueva selección de melodías ha resultado también una nueva serie de textos: pues rarísima vez se ha hallado una melodía sencilla unida a las mismas palabras existentes en el Misal. Así, pues, cuando no se ha podido lograr esta conformidad, se han escogido las partes que tuvieran palabras semejantes al texto del Misal Romano o, por lo menos, próximas en cuanto al sentido. Con frecuencia, sin embargo, el texto de la antífona tomada del salmo, que carece de melodía sencilla y que, consiguientemente, no se pudo poner como antífona, viene como versículo en el mismo salmo que había de ser cantado después de la antífona.

Y, ya que estos nuevos textos han sido escogidos solamente por razones musicales, no se pueden usar en modo alguno sin las notas musicales.

III. FORMA DE LOS CANTOS

9. Para los cantos de entrada, del ofertorio y de la comunión, se emplea la forma que consta de una antífona que ha de ser repetida después de los versículos del salmo.

10. Para los cantos interleccionales existe, según los diversos tiempos del año:

- a) salmo responsorial, con respuesta salmódica o aleluyática;
- b) salmo sin respuesta que, según nombre tradicional, se llama tracto;
- c) *Alleluia* con algunos versículos del salmo, en el tiempo en el que se canta el *Alleluia*, u otra aclamación no aleluyática del Evangelio, para el tiempo que corre desde Septuagésima hasta Pascua.

IV. ESTRUCTURA DE LOS ESQUEMAS DE LAS MISAS

11. En el Propio del tiempo, cada una de las dominicas no tiene cantos propios, sino que para cada uno de los tiempos litúrgicos se presentan uno o varios esquemas, con facultad para tomarlos a lo largo de las dominicas del mismo tiempo.

Cada una de las fiestas del Señor, sin embargo, tiene cantos propios.

12. En el Propio de los santos, se ponen cantos propios de la misa para aquellas fiestas que prevalecen sobre la dominica ocurrente.

13. El Común de los santos se halla dispuesto del mismo modo que el Común del Misal Romano, pero de tal suerte que para cada categoría de santos se pone un solo esquema, si bien con varios cantos para las diversas partes de la misa, a fin de que se pueda escoger uno u otro entre los mismos, que se acomode mejor al santo.

V. PERSONAS QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CANTOS DEL «GRADUALE SIMPLEX»

14. Teniendo en cuenta el principio propuesto en la Constitución sobre la sagrada liturgia, que «cada cual, ministro o simple fiel, al desempeñar su oficio, hará todo y solo aquello que le corresponde por la naturaleza de la acción y las normas litúrgicas»², según la estructura de los cantos del *Graduale Simplex*:

- a) El *cantor* comienza las antífonas, y propone los versículos de los salmos, respondiendo el pueblo. El salmo puede también ser cantado por la *schola*.
- b) La *asamblea de los fieles* debe cantar las antífonas y las respuestas que hay en los salmos interleccionales. La parte correspondiente a los fieles a veces también podrá reservarse a la *schola*; conviene, sin embargo, que, al menos las respuestas que hay entre los salmos interleccionales, atendida su naturaleza y su facilidad para ser cantadas, se digan por toda la asamblea.

VI. USO DEL «GRADUALE SIMPLEX»

15. Al introito, ofertorio y comunión, se canta la antífona con uno o varios versículos del salmo, según las circunstancias.

La antífona se vuelve a repetir después de los versículos del salmo; y los versículos se pueden escoger libremente, hasta omitiendo algunos de los propuestos, pero de tal suerte que la expresión resulte íntegra. Tratándose del introito y de la comunión, al final se dice *Gloria Patri* y *Sicut erat*, haciendo un solo versículo de los dos, conforme se indica en los tonos comunes.

Al cantar el salmo, consérvense los dos elementos particulares del tono salmódico; a saber: el comienzo, con el cual se conecta el final de la antífona con el tono del salmo; y la terminación, por la que el final del salmo se conecta con el comienzo de la antífona.

16. Los cantos interleccionales se ordenan del siguiente modo:

- a) en el tiempo en el cual se dice *Alleluia*, se canta el salmo con la respuesta salmódica y el *Alleluia*, al menos con un versículo; o solamente el salmo con la respuesta aleluyática;
- b) en el tiempo en el que no se dice *Alleluia*, se canta el salmo con la respuesta salmódica y, a voluntad, la antífona de aclamación del Evangelio, al menos con un versículo; o el salmo sin respuesta, o sea tracto, y, a voluntad, la antífona de aclamación, conforme a lo indicado antes;
- c) en tiempo pascual, se canta el salmo con respuesta aleluyática, o *Alleluia* con su salmo.

² Concilio Vaticano II, Constitución Sacrosanctum Concilium, sobre la sagrada liturgia, núm. 28.

Cuando hay dos salmos del mismo género, basta elegir uno de ellos.

Si se proponen más, se cantan siempre al menos cinco versículos, que han de escogerse del salmo, a voluntad.

17. Cuando se presentan varios esquemas para el mismo tiempo, puede escogerse uno u otro libremente, según se crea más oportuno. Más aún: se pueden tomar unas partes de uno, y las otras de otro.

18. Para la comunión, se puede cantar siempre el salmo 33: *Benedicam Dominum*, con el *R. Alleluia* o *Gustate*.

TRADUCCIÓN A LENGUAS VIVAS DEL «GRADUALE SIMPLEX»

A instancias de numerosas Conferencias Episcopales, el *Consilium* determinó establecer lo que sigue, acerca de la traducción a lenguas vivas del *Graduale Simplex*:

1. Las Conferencias Episcopales pueden admitir la lengua viva para todos o para algunos de los cantos que hay en el *Graduale Simplex*, y aprobar un texto apropiado al canto, conforme a lo dispuesto en la Constitución sobre la sagrada liturgia³ y en la Instrucción *Inter Oecumenici*.⁴

2. Para cada fórmula de la misa o parte de la misma, consérvese el salmo, la antífona y la forma de canto que responda a la índole de la acción litúrgica, según se describe en el *Graduale Simplex*.⁵

Concretamente:

- a) Para los versículos de los salmos, se puede adoptar la traducción popular aprobada por la competente autoridad, pero que sea apta para el canto, manteniendo, si es posible, la división de los versículos empleados en la misma traducción.
- b) El texto de las antífonas, aunque esté sacado del Salterio, a veces, sin embargo, tiene necesidad de cambios, para lograr sentido pleno que se conforme con el tiempo litúrgico o con la fiesta peculiar, para que sea entendido por los fieles y corresponda a las necesidades rítmicas y vocales del canto popular.⁶
- c) Las formas de canto que hay en el *Graduale Simplex* (a saber, ya con la antífona que se ha de repetir después de los versículos del salmo, ya con la breve respuesta constituyendo una unidad con la melodía del versículo) pueden adaptarse a la índole musical y coral de cada pueblo, pero evitando cualquier modulación profana y secular.

³ Concilio Vaticano II, Constitución Sacrosanctum Concilium, sobre la sagrada liturgia, núm. 38.

⁴ Cfr. Sagrada congregación de Ritos Instrucción *Inter Oecumenici* de 26 de septiembre de 1964 núms. 28-31 y 40.

⁵ Cfr. Sagrada congregación de Ritos Instrucción *Musicam Sacram* de 5 de marzo de 1967 núms. 6 y 9.

⁶ Cfr. Sagrada congregación de Ritos Instrucción *Musicam Sacram* de 5 de marzo de 1967 núm. 54

3. En ocasiones el texto de las antífonas, el versículo del salmo, o el mismo salmo, según están en el *Graduale Simplex*, pueden engendrar dificultades, de modo que parezca preferible el que se escoja otro texto diverso:

- O bien porque el texto de la traducción que se ha escogido presenta dificultades pastorales;
- O bien porque parece oportuno usar colecciones de salmos y antífonas quizás ya existentes, que las conocen muchos y se consideran adecuadas.

En estos casos, la Conferencia Episcopal puede elegir otros textos, siempre que estén en conformidad con los principios propuestos en los Prenotandos del *Graduale Simplex*.

